



Auditoría General de la Nación

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA DE CONTRIBUCIONES Y REMANENTES

Actuación Administrativa N° 33/2020

Proyecto N°10013610

CUENTA DE INVERSIÓN

EJERCICIO FISCAL 2019

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ÓRGANOS RECTORES

GERENCIA DE CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN



Auditoría General de la Nación

Índice

I.	DESTINATARIO	4
II.	OBJETO	4
III.	OBJETIVO	4
IV.	DESCRIPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES	4
	IV.1. Responsabilidad del Ente auditado	4
	IV.2. Responsabilidad del auditor	5
V.	ALCANCE DEL CONTROL	5
	V.1. Limitaciones al Alcance	6
	V.2. Criterios identificados	6
VI.	PROCEDIMIENTOS APLICADOS	7
	VI.1. Relativos al control de las Contribuciones al Tesoro Nacional	7
	VI.2. Relativos al control de los Remanentes de Recursos	8
	VI.3. Análisis de las Contribuciones Figurativas ingresadas a la Tesorería General de la Nación en el ejercicio 2019	10
	VI.4. Análisis de las Contribuciones Figurativas y Remanentes pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2019	11
VII.	FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES	13
	VII.1. Remanentes Negativos	13
	VII.2. Saldos adeudados	16
	VII.3. Habilitación para el uso de Remanentes anteriores al ejercicio fiscal 2019	19
VIII.	OPINIÓN	20
IX.	PÁRRAFO DE ÉNFASIS	20
X.	Anexos	23

Índice de Cuadros

Cuadro 1:	Administración Nacional. Contribuciones a favor del Tesoro Nacional. Ejercicio 2019. En pesos.	10
Cuadro 2:	Administración Nacional. Cronograma de ingreso de las Contribuciones Figurativas a favor del Tesoro Nacional en el ejercicio 2019. En Pesos.	10
Cuadro 3:	Banco Central de la República Argentina (BCRA). Contribuciones Figurativas a favor del Tesoro Nacional. Ejercicio 2019. En Pesos.	11
Cuadro 4 :	Administración Nacional. Contribuciones Figurativas y Remanentes pendientes de cobro 2019. En Pesos.	12
Cuadro 5:	Contribuciones Figurativas y Remanentes pendientes de cobro a 2019 – Sub cuentas contables. En Pesos.	12
Cuadro 6:	Ente Nacional de Comunicaciones SAF 207. Contribuciones Figurativas a favor del Tesoro Nacional correspondientes al ejercicio fiscal 2019, ingresadas en el ejercicio fiscal 2020. En Pesos.	13
Cuadro 7:	Administración Nacional. Saldos negativos originados en la habilitación para el uso de remanentes de ejercicios fiscales anteriores (Recurso Tipo 35.1.1.). En pesos.	14
Cuadro 8:	Administración Nacional. Remanentes negativos originados en inconsistencias presupuestarias. Ejercicio Fiscal 2019. En pesos.	15
Cuadro 9:	Administración Nacional. Situación de las Contribuciones al Tesoro Nacional al 31/12/19. En pesos.	16
Cuadro 10:	Administración Nacional. Saldo adeudado de Contribuciones al Tesoro Nacional al 31/12/19. En pesos.	17
Cuadro 11:	Administración Nacional. Composición de los saldos adeudados de Contribuciones al Tesoro Nacional al 31/12/19. En pesos.	17
Cuadro 12:	Administración Nacional. Composición de los saldos adeudados de remanentes al 31/12/19. En pesos.	18
Cuadro 13:	Administración Nacional. Ingreso de saldos adeudados de Remanentes en el ejercicio fiscal 2020. En pesos.	18

I. DESTINATARIO

Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas - HCN

II. OBJETO

El objeto de la auditoría es la exposición de los Estados Financieros elaborados por la Contaduría General de la Nación relativo a las Contribuciones y los Remanentes de Recursos, expresados en los Cuadros 28, 29, 30, 31 y 32 de la Cuenta de Inversión del Sector Público Nacional, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

III. OBJETIVO

Verificar el ingreso al Tesoro Nacional de las Contribuciones establecidas en la Ley 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional de los Remanentes de Recursos del ejercicio fiscal 2019, de los Servicios Administrativos Financieros de la Administración Nacional.

Cotejando los montos expuestos en los siguientes cuadros:

- Cuadro 28 Resumen de las Contribuciones al Tesoro.
- Cuadro 29 Composición de las Contribuciones al Tesoro por Disposición Legal.
- Cuadro 30 Remanentes Ejercicios Anteriores: Ejecución en 2019.
- Cuadro 31 Incorporación al Presupuesto 2019 de los Remanentes 2018 por Norma Legal.
- Cuadro 32 Recaudado No Devengado.

Analizar su ejecución y la exposición de los respectivos Estados Financieros, y verificar la relación que existe entre los saldos contables de las contribuciones figurativas a cobrar con el citado Cuadro 28.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES

IV.1. Responsabilidad del Ente auditado

El Ministerio de Hacienda a través de la Secretaría de Hacienda tiene entre sus objetivos para el período auditado, dirigir y supervisar los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad y ejercer en el ámbito de su competencia, las funciones de Órgano responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional.



Auditoría General de la Nación

IV.2. Responsabilidad del auditor

Las responsabilidades de la Auditoría General de la Nación (AGN) consisten en evaluar las evidencias obtenidas mediante la aplicación de procedimientos seleccionados a juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos, para determinar si la información suministrada por el auditado y la expuesta en la Cuenta de Inversión se corresponde con los criterios establecidos para así emitir una opinión al respecto. La evaluación del riesgo se efectúa con el fin de reducirlos a un nivel aceptable. Al realizar esta evaluación, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo al cumplimiento de las normas y regulaciones (según es de práctica en la Resolución 185 AGN).

En este sentido es responsabilidad del Auditor Gubernamental expresar una opinión sobre los estados financieros detallados en II.OBJETO, del presente informe, basándose en los elementos de juicio reunidos por medio de los procedimientos oportunamente planificados y aplicados.

El Auditor Gubernamental cumple con los principios éticos que establecen las normas de la AGN y los que le son aplicables al ejercicio de la función pública y en códigos de conducta que rijan como normas del ejercicio profesional.

Las normas de control externo gubernamental exigen una adecuada planificación, con identificación de los objetivos, el alcance y la estrategia metodológica a desarrollar, para obtener evidencia suficiente que sustente una opinión en un marco de razonabilidad. Debido a la pandemia de COVID-19, las tareas de auditoría debieron desarrollarse en el marco del aislamiento social obligatorio y el distanciamiento social preventivo dispuesto por el PEN a través del DNU 297/20 y sus sucesivas prórrogas. En este sentido se tomaron las medidas necesarias para gestionar los requerimientos de información cumplimentando los plazos administrativos, como así también administrar los riesgos derivados de la modalidad de teletrabajo.

V. ALCANCE DEL CONTROL

La auditoría financiera se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental, aprobadas por Resolución 26/15-AGN y 185/16-AGN, y con el Código de Ética Institucional, aprobado por Resolución 18/15-AGN, las que se encuentran fundadas y consistentes con los Principios Fundamentales de Auditoría de las Normas Internacionales aplicables por las Entidades Fiscalizadoras Superiores y las regulaciones especiales vigentes en la República Argentina en el marco del mandato establecido por el la Constitución Nacional (Artículo 85) y la Ley 24.156.

Las tareas de campo fueron realizadas desde el 3/02/2020 al 12/04/2021.

V.1. Limitaciones al Alcance

La exposición de remanentes negativos en el Cuadro 32 de la Cuenta de Inversión fue observada reiteradamente en informes previos de esta AGN, recomendándose la exposición de sus fundamentos de forma separada al citado cuadro. Si bien la CGN avanzó en este sentido presentando la información de forma separada, detallando el SAF, monto y causa de las inconsistencias, en el caso del Registro Nacional de las Personas (SAF 200), y del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (SAF 381), no se presentó información para el ejercicio bajo análisis.

Ello así, el SAF 200 y el SAF 381, no presentaron descargo sobre las inconsistencias presupuestarias determinadas al cierre del ejercicio 2019 por la CGN. Por esta razón presentan saldos negativos en sus remanentes por \$221.166.095,14 y \$34.575.470,91 respectivamente, sobre un total de remanentes negativos de la Administración Nacional de \$1781.300.820,70.

Por otra parte, el Instituto Nacional del Agua (SAF 108), indicado como SAF exceptuado por la ONP, no presentó norma que fundamente la excepción de ingresar la totalidad o parte de sus recursos remanentes al Tesoro Nacional. Este hecho, que fue señalado oportunamente como una “Limitación al alcance” en el ejercicio fiscal 2017, fue subsanado por el SAF que remitió la normativa respaldatoria de la excepción en el ejercicio fiscal 2018. No obstante, al cierre de las tareas de campo del presente informe relativo a la Cuenta de Inversión 2019, la información todavía se encontraba pendiente de remisión, de acuerdo a lo expresado por el organismo auditado.

La ONP no remitió la “Circular Telegráfica de la Dirección General de Administración” del 28/06/05, que fuera informada por ese Órgano Rector como la norma que exceptúa al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (SAF 307) del ingreso al Tesoro Nacional de sus Rentas Consulares. En su lugar remitieron como antecedente normativo, el Decreto Ley 464/1963, relativo a los aranceles consulares y su tratamiento contable y de disponibilidades.

Frente a la falta de información señalada en los párrafos precedentes no se puede emitir opinión sobre estos puntos.

V.2. Criterios identificados

- Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus reglamentaciones.
- Ley 27.476, de Presupuesto General para la Administración Nacional del ejercicio fiscal 2019.
- Ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto.
- Decisión Administrativa 12/2019, Distributiva del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal 2019.
- Disposición 3/19-CGN, Apertura de registros de los créditos aprobados por la Ley 27.476 para el ejercicio fiscal 2019.
- Resolución 213/19-SH, Cierre ejercicio fiscal 2019.



Auditoría General de la Nación

- Disposición 71/2010-CGN, Manual de cierre del ejercicio anual.
- Resolución 226/95-SH, Subsanan la demora injustificada en la presentación de la información que los Órganos Rectores del Sistema de Administración Financiera requieran.
- Disposición 47/96-CGN, Conciliación de la información obrante en el e-SIDIF.
- Disposición 429/02-SSP, Criterios Metodológicos para la definición de los remanentes a ingresar al Tesoro Nacional.
- Disposición 14/99-CGN, Procedimientos para el ingreso de remanentes de ejercicios anteriores.

VI. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Para obtener evidencias válidas y suficientes y recabar pruebas sustantivas que respalden las conclusiones del presente informe referido a las Contribuciones y Remanentes a ingresar al Tesoro Nacional en el ejercicio fiscal 2019 se realizaron, mediante la modalidad de teletrabajo, los procedimientos de auditoría descriptos a continuación. Los mismos se desarrollaron en un contexto inédito de trabajo determinado por la situación de pandemia, frente a la cual el PEN dispuso el aislamiento social obligatorio y el distanciamiento social preventivo, a través del DNU 297/20 y sus sucesivas prórrogas:

VI.1. Relativos al control de las Contribuciones al Tesoro Nacional

Los procedimientos aplicados para el control de las Contribuciones al Tesoro Nacional, expuestos en el Cuadro 28 y Cuadro 29 de la Cuenta de Inversión 2019 fueron los siguientes:

1. Se recopiló, analizó y cotejó con el Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF) la normativa que dispuso Contribuciones y Remanentes a ingresar al Tesoro Nacional, durante el ejercicio fiscal 2019.
2. Se verificó la totalidad de los importes a ingresar como Contribuciones al Tesoro Nacional al cierre del ejercicio 2019 de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 27.467 de Presupuesto 2019, la Decisión Administrativa 12/2019 Distributiva del Presupuesto, la Resolución 213/19-SH de Cierre del ejercicio fiscal 2019, y la Disposición 71/2010-CGN, controlando la registración de las modificaciones presupuestarias en el e-SIDIF.
3. Se aplicaron pruebas sustantivas para validar las cifras expuestas en el Cuadro N° 28 “Resumen de las Contribuciones al Tesoro - ejecución 2019”, cotejando los montos allí consignados, y la ejecución de sus pagos, con su respectiva registración en el e-SIDIF, y con la información remitida por los SAF a los Órganos Rectores, a través de los formularios pertinentes.

4. Se cotejó el ingreso de las contribuciones de acuerdo con las cuotas establecidas en la DA 6/18 distributiva (Artículo 8) con vencimiento el 31 de marzo, el 30 de junio, el 30 de setiembre y el 15 de diciembre de 2019, con la información suministrada por la TGN, a través de la Dirección General de Cobranzas. Asimismo, se constató si la Secretaría de Hacienda, haciendo uso de las facultades definidas en la citada DA, estableció fechas especiales de ingreso de contribuciones.
5. Se cotejó el Cuadros 2 de “ingreso por contribuciones y remanentes de ejercicios anteriores” de los SAF que realizaron aportes en el ejercicio 2019, en cumplimiento de la Disposición 71/10 CGN. Se verificó su registración en el e-SIDIF y el cumplimiento de los plazos establecidos en la DA 12/19 distributiva para el ingreso de sus respectivos pagos.
6. Se cotejaron los importes registrados en la columna “Calculado 2019” del Cuadro N° 28 con las cifras expuestas en el Cuadro N° 29 “Composición de las Contribuciones al Tesoro por Disposición Legal”, corroborándose su registración en el e-SIDIF.
7. Se verificaron los saldos pendientes de ingreso al 31/12/2019, expuestos en el Cuadro N° 28, con el estado de situación al 31/03/2020 proporcionado por la Dirección de Gestión de Cobranzas de la Tesorería General de la Nación, evaluando la consistencia de las diferencias existentes.
8. Se verificaron los montos expuestos en el Cuadro N° 28, en la columna “Saldos pendientes de los Ejercicios 1996 al 2018” y “Calculado 2019”, analizando el estado de la gestión de recupero, a cargo de la Dirección de Gestión de Cobranzas de la TGN.
9. Se controló si la Secretaría de Hacienda realizó condonaciones de deuda en el ejercicio, en uso de las atribuciones dispuestas por la Ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), Artículo 45.
10. Se analizó la composición de las Contribuciones al TN por disposición legal, expuestas en el Cuadro 29 de la Cuenta de Inversión. Se verificó su cumplimiento y la concordancia de los montos allí consignados con los registros de ejecución del gasto del e-SIDIF.

VI.2. Relativos al control de los Remanentes de Recursos

A continuación, se detallan los procedimientos realizados para verificar el cálculo e ingreso de los Remanentes de Recursos, expuestos en los cuadros 30, 31 y 32 de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2019.

1. Se revisó la integración de los Cuadros N° 30 “Remanentes de ejercicios anteriores, su ejecución en 2019” y Cuadro N° 31 “Incorporación al presupuesto 2019 de los Remanentes 2018 por norma legal”, identificando los montos ingresados al TN al 31/12/19 en los registros de ejecución del gasto del e-SIDIF.



Auditoría General de la Nación

2. Se realizaron pruebas globales de concordancia entre los saldos pendientes de remanentes de los ejercicios anteriores a 2019, expuestos en el Cuadro N° 30 y la información remitida por la Dirección de Gestión de Cobranzas de la TGN, en respuesta a solicitudes de esta Auditoría.
3. Se evaluó la consistencia de los importes consignados en la Columna “Crédito 2019” del Cuadro N° 30 con lo expuesto en el Cuadro N° 31, que muestra la composición de dicho monto por norma legal, verificando en el e-SIDIF las variaciones de créditos que se hayan producido, los actos administrativos y los montos.
4. Se analizaron los ajustes en los recursos y gastos del cálculo provisorio de remanentes del ejercicio 2019. Sobre la base de la información remitida por los Órganos Rectores, en respuestas a los requerimientos de esta Auditoría. Se cotejaron los montos registrados en el e-SIDIF con expedientes de ajustes realizados por los SAF a través de correo oficial y/o el sistema GDE.
5. Se realizaron pruebas globales de concordancia entre los saldos expuestos en el Cuadro N° 32 “Recaudado no Devengado”, con la información remitida por la CGN y los registros del e-SIDIF, identificando aquellos SAF exceptuados de ingresar la totalidad o un porcentaje de sus remanentes al Tesoro Nacional, juntamente con su base normativa.
6. Se analizó la gestión de recupero, de la Dirección de Gestión de Cobranzas de la Tesorería General de la Nación, relativa a los saldos expuestos como Recaudado no Devengado, al 31 de diciembre de 2019.
7. Se verificaron las diferencias entre el cálculo provisorio de remanentes y su monto definitivo expresado en el Cuadro 32 de la Cuenta de Inversión 2019, comprobándose su debida exposición.
8. En base a la información remitida por los Órganos Rectores en respuesta a los requerimientos de esta Auditoría, se determinaron los SAF que solicitaron habilitación para el uso de sus remanentes de ejercicios anteriores (Tipo de Recurso 35.1.1. “Disminución de Caja y Banco”), con los respectivos montos habilitados.
9. Se evaluó el cumplimiento de la Disposición 429/02 de la Subsecretaría de Presupuesto, que establece las pautas metodológicas para la determinación de los remanentes a ingresar al Tesoro Nacional y para el uso de remanentes de ejercicios anteriores.
10. Se analizó la razonabilidad de los saldos expuestos en las subcuentas contables de Contribuciones Figurativas a Cobrar.
11. Se realizó el seguimiento de las observaciones formuladas por esta Auditoría en informes anteriores.

VI.3. Análisis de las Contribuciones Figurativas ingresadas a la Tesorería General de la Nación en el ejercicio 2019

Las contribuciones figurativas al Tesoro determinadas para el ejercicio 2019, de acuerdo con la Ley 27.467 de Presupuesto (Artículo 20), ascendieron a \$3.580.375.000, de acuerdo con el detalle expuesto en el cuadro 1.

Cuadro 1: Administración Nacional. Contribuciones a favor del Tesoro Nacional. Ejercicio 2019. En pesos.

Presupuesto 2019 Contribuciones al Tesoro Nacional (en Pesos)	Aportes a Ingresar al Tesoro Nacional
<u>Organismos Descentralizados</u>	<u>2.060.375.000</u>
207 - Ente Nacional de Comunicaciones	2.000.000.000
603 - Superintendencia de Seguros de la Nación	53.333.000
651 - Ente Nacional Regulador del Gas	3.000.000
652 - Ente Nacional Regulador de la Electricidad	4.042.000
<u>Banco Central de la República Argentina</u>	<u>1.520.000.000</u>
Total	3.580.375.000

Fuente: Ley 27.467 de Presupuesto 2019.

Los datos expuestos, en el cuadro 1 precedente, se cotejaron con:

a) Cada uno de los cuadros número 2 de Cierre del ejercicio de los SAF de la AN¹ y que se mencionan en el cuadro 1 precedente, a saber, el Ente Nacional de Comunicaciones, la Superintendencia de Seguros de la Nación, el Ente Nacional Regulador del Gas, y el Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

b) También se cruzó con los mayores de las sub-cuentas contables.

A partir de este análisis se comprobaron demoras en el ingreso trimestral de las contribuciones figurativas, respecto de lo establecido en la DA 12/19 (Artículo 7). A continuación, se presenta el cronograma de ingreso a la TGN de las contribuciones figurativas indicadas en el cuadro 1, con los respectivos desvíos.

Cuadro 2: Administración Nacional. Cronograma de ingreso de las Contribuciones Figurativas a favor del Tesoro Nacional en el ejercicio 2019. En Pesos.

¹De acuerdo con lo establecido en la Disposición 71/10 CGN.



Auditoría General de la Nación

SAF	Monto Cuota	Fecha s/ DA 12/19	Fecha Ingreso s/ e-SIDIF	Días de Atraso/Adelanto	Comentario
207 - Ente Nacional de Comunicaciones	500.000.000	31/3/2019	1/4/2019	1	
207 - Ente Nacional de Comunicaciones	500.000.000	30/6/2019	3/7/2019	3	
207 - Ente Nacional de Comunicaciones	500.000.000	30/9/2019	30/9/2019	0	Cumplió con el Plazo Según Respuesta a nota 116. IF-2020-55784013-APN-TGN#MHA del 24/08/2020
207 - Ente Nacional de Comunicaciones	500.000.000	15/12/2019	22/1/2020	38	
603 - Superintendencia de Seguros de la Nación	13.333.250	31/3/2019	25/3/2019	-6	Cumplió con el Plazo
603 - Superintendencia de Seguros de la Nación	13.333.250	30/6/2019	14/6/2019	-16	Cumplió con el Plazo
603 - Superintendencia de Seguros de la Nación	13.333.250	30/9/2019	18/9/2019	-12	Cumplió con el Plazo
603 - Superintendencia de Seguros de la Nación	13.333.250	15/12/2019	4/12/2019	-11	Cumplió con el Plazo
651 - Ente Nacional Regulador del Gas	750.000	31/3/2019	28/3/2019	-3	Cumplió con el Plazo
651 - Ente Nacional Regulador del Gas	750.000	30/6/2019	26/6/2019	-4	Cumplió con el Plazo
651 - Ente Nacional Regulador del Gas	750.000	30/9/2019	13/9/2019	-17	Cumplió con el Plazo
651 - Ente Nacional Regulador del Gas	750.000	15/12/2019	17/12/2019	2	
652 - Ente Nacional Regulador de la Electricidad	1.010.500,00	31/3/2019	29/3/2019	-2	Cumplió con el Plazo
652 - Ente Nacional Regulador de la Electricidad	1.010.500,00	30/6/2019	19/6/2019	-11	Cumplió con el Plazo
652 - Ente Nacional Regulador de la Electricidad	1.010.500,00	30/9/2019	1/10/2019	1	
652 - Ente Nacional Regulador de la Electricidad	1.010.500,00	15/12/2019	17/12/2019	2	

Fuente: elaboración propia, en base al Cuadro 2 de cierre de cada SAF y de los mayores de las cuentas sub-contables.

Como se desprende del cuadro 2 precedente, cabe resaltar entre las observaciones más relevantes en los días de atraso, la relativa a la cuarta transferencia del SAF 207, con 38 días de atraso.

El cuadro 3 que se muestra a continuación, detalla las contribuciones figurativas transferidas por el BCRA a la TGN, su cumplimiento e integridad contable de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 27.467 de Presupuesto 2019 y por la Cuenta de Inversión del ejercicio.

Cuadro 3: Banco Central de la República Argentina (BCRA). Contribuciones Figurativas a favor del Tesoro Nacional. Ejercicio 2019. En Pesos.

Denominación	Monto Cuota	Fecha s/ DA 12/19	Fecha Ingreso s/e-SIDIF	Días de Atraso
BCRA	380.000.000	31/3/2019	4/4/2019	4
BCRA	380.000.000	30/6/2019	3/7/2019	3
BCRA	380.000.000	30/9/2019	3/10/2019	3
BCRA	380.000.000	15/12/2019	18/12/2019	3

Fuente: elaboración propia en base al e-SIDIF

VI.4. Análisis de las Contribuciones Figurativas y Remanentes pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2019

La cuenta contable Contribuciones Figurativas y Remanentes a Cobrar en 2019 está conformada por las siguientes sub-cuentas contables:

1. Contribuciones Figurativas y Remanentes de la Administración Central a Cobrar
2. Contribuciones Figurativas y Remanentes de los Organismos Descentralizados a Cobrar
3. Contribuciones Figurativas y Remanentes de Instituciones de Seguridad Social a Cobrar

La sumatoria de los saldos de las citadas subcuentas asciende a \$1.101.481.855,11. De acuerdo con la información obtenida de la CGN, basada en el e-SIDIF, este saldo se desagrega de la forma indicada en el Cuadro 4 expuesto a continuación, existiendo una diferencia no justificada con el saldo contable de \$6.997, la cual resulta inmaterial.

Cuadro 4 : Administración Nacional. Contribuciones Figurativas y Remanentes pendientes de cobro 2019. En Pesos.

Carácter	Contribuciones	Remanentes	Totales
Administración Central	577.368.557,06	5.630.824,03	582.999.381,09
Organismos Descentralizados	514.893.570,07	685.671,91	515.579.241,98
Inst. de la Seguridad Social	2.910.229,04	0,00	2.910.229,04
Total	1.095.172.356,17	6.316.495,94	1.101.488.852,11

Fuente: elaboración propia en base a información de la CGN.

A continuación, se presenta la apertura de las distintas sub-cuentas detallando lo que es a favor de la TGN y lo que no es a favor de la TGN y que por lo tanto se refieren a los préstamos que los distintos SAF que integran a la Administración Central, se realizan entre sí.

Cuadro 5: Contribuciones Figurativas y Remanentes pendientes de cobro a 2019 – Sub cuentas contables. En Pesos.

Administración Central		
SAF Cedente / Contribuciones	SAF Receptor	Monto en Pesos
354 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	322 - Secretaría de Gobierno de Turismo	123.902,06
331 - Servicio Penitenciario Federal	332 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	519.840.955,00
334 - Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Sector Penitenciario Federal	332 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	9.000.000,00
370 - Ministerio de Defensa	381 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	48.403.700,00
Sub-Total		577.368.557,06
Remanentes		
SAF Cedente / Contribuciones	SAF Receptor	Monto en Pesos
989 Tesorería General de la Nación	362 - Ministerio de Producción y Trabajo	5.630.824,03
Sub-Total		5.630.824,03
Total Administración Central		582.999.381,09

Organismos Descentralizados

Contribuciones Figurativas que no son a favor de la TGN

Saf Cedente / Contribuciones	SAF Receptor	Monto en Pesos
305 - Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete	117 - Instituto Nacional del Teatro	7.992,00
305 - Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete	451 - Dirección General de Fabricaciones Militares	263.989,24
305 - Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete	451 - Dirección General de Fabricaciones Militares	599.194,86
310 - Secretaría de Gobierno de Salud	903 - Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	84.099,42
310 - Secretaría de Gobierno de Salud	905 - Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	
354 - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	661 - Comisión Nacional de Regulación del Transporte	52.730,00
Total no a favor de la TGN		1.008.005,52

Contribuciones Figurativas a favor de la TGN

Contribuciones	SAF Receptor	Monto en Pesos
999 - Tesorería General de la Nación	116 - Biblioteca Nacional	8.850,00
999 - Tesorería General de la Nación	207 - Ente Nacional de Comunicaciones	500.000.000,00
999 - Tesorería General de la Nación	606 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	13.463.835,55
999 - Tesorería General de la Nación	609 - Instituto Nacional de Vitivinicultura	412.879,00
Total a favor de la TGN		513.885.564,55

Remanentes	SAF Receptor	Monto en Pesos
989 - Tesorería General de la Nación	116 - Biblioteca Nacional	677.118,50
989 - Tesorería General de la Nación	107 - Administración de Parques Nacionales	8.553,41
Total Remanentes		685.671,91

Total Organismos Descentralizados		515.579.241,98
------------------------------------------	--	-----------------------



Auditoría General de la Nación

Intituciones de Seg. Social - Del ejercicio. No Tesoro.

SAF Cedente / Contribuciones	SAF Receptor	Monto en Pesos
305 - Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete	250 - Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	698,20
310 - Secretaría de Gobierno de Salud	850 - Administración Nacional de la Seguridad Social	162,63
311 - Ministerio de Desarrollo Social	850 - Administración Nacional de la Seguridad Social	638.468,84
		237.787,16
		621.646,42
		14.821,75
		326.612,32
		5.059,91
		958.321,30
		4.073,22
		6.891,54
		8.770,98
13.977,95		
1.736,62		
71.200,20		
Total Contribuciones		2.910.229,04
Remanentes	SAF Receptor	Monto en Pesos
(Sin existencia)		0,00
Total Remanentes		0,00
Total ISS		2.910.229,04
Total General		1.101.488.852,11

Fuente: elaboración propia en base a información de la CGN.

Cabe señalar que el único crédito al 31/12/19 que corresponde al Tesoro y coincide con el Cuadro 28 columna "A ingresar" es de \$513.855.564,55 de los cuales \$500.000.000 corresponden al Ente Nacional de Comunicaciones (SAF 207), conforme se detalla su cancelación durante el ejercicio 2020, en el Cuadro 6. Por su parte la diferencia, es decir los \$13.855.564,55 restantes, se detallan en el Cuadro 11 del presente informe.

Cuadro 6: Ente Nacional de Comunicaciones SAF 207. Contribuciones Figurativas a favor del Tesoro Nacional correspondientes al ejercicio fiscal 2019, ingresadas en el ejercicio fiscal 2020. En Pesos.

Fecha	Monto en Pesos
22/1/2020	99.000.000
22/1/2020	98.000.000
22/1/2020	97.000.000
22/1/2020	96.000.000
22/1/2020	95.000.000
22/1/2020	15.000.000
Total	500.000.000

Fuente: elaboración propia en base al e-SIDIF.

VII. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

VII.1. Remanentes Negativos

Del relevamiento efectuado sobre la normativa vigente en la materia (Disposición 429/02 SSP), se considera que los "remanentes negativos" no encuadran en la categoría técnica de "remanente a ingresar" al Tesoro Nacional, razón por la cual no deben exponerse en el Cuadro 32 "Recaudado No Devengado". Asimismo, cabe señalar que en el caso de saldos negativos derivados de

“inconsistencias presupuestarias” la información presentada por la CGN es incompleta, tal como fue indicado en el inciso V.1. “Limitaciones al Alcance” del presente informe.

A su vez, es dable señalar que, a la luz de nuestras reiteradas observaciones sobre esta temática, la CGN las receptó y en consecuencia comenzó a exponer a partir de la Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal 2018, un listado separado del Cuadro 32 con el detalle de los SAF que presentan “remanentes negativos”, indicando su monto, la fuente de financiamiento y las causas que los originaron. Ello resulta en una exposición más clara de la información financiera y por tanto fortalece la rendición de cuentas (ver Anexo 1).

En este sentido el auditado informó que: “El “Total Administración Nacional” que se expone en el Cuadro 32, no se presenta como el total del Remanente 2018 a ingresar al Tesoro Nacional por el universo de Organismos, sino que corresponde al importe neto de la columna “Recaudado No Devengado” y se muestra de manera expositiva para cumplir con el principio de consistencia de dicho cuadro”.

En el Cuadro 32 de la Cuenta de inversión del ejercicio fiscal 2019 se exponen remanentes negativos por \$-1.781.300.820,70 y por separado se muestra el detalle con las causas consignadas por el auditado. A continuación, se presenta el análisis de las mismas:

a) Remanentes de ejercicios anteriores provenientes de Transferencias y/o Créditos Externos (FF 21 y FF 22 respectivamente), o de SAF exceptuados por ley de ingresar la totalidad o parte de sus remanentes al Tesoro Nacional. En ambos casos, los SAF solicitaron la habilitación del Recurso Tipo 35.1.1 “disminución de Caja y Banco” para aplicar en el ejercicio 2019 el saldo de sus disponibilidades existentes de ejercicios anteriores, por un monto total de \$1.055.859.668,48.

Conforme lo analizado en base a dicho cuadro, el 59,27% de los saldos negativos del ejercicio 2019 corresponden a habilitaciones para la ejecución presupuestaria de remanentes de ejercicios anteriores, de SAF exceptuados. Se constató que no hubo habilitaciones para el uso de créditos provenientes de Transferencias Externas (FF 21) ni Créditos Externos (FF 22), tal como se indica a continuación en el cuadro 7. (En el Anexo 2 se presenta el listado con la totalidad de SAF exceptuados, correspondientes al ejercicio 2019).

Cuadro 7: Administración Nacional. Saldos negativos originados en la habilitación para el uso de remanentes de ejercicios fiscales anteriores (Recurso Tipo 35.1.1.). En pesos.

SAF	tipo de recurso	Norma que exceptúa	FF	Recaudado no Devengado
326 – Policía Federal Argentina	Recursos afectados Servicio Policía Adicional	Ley N° 11.672 - Artículo 30	13	-174.487.323,68
450 – Instituto Geográfico Nacional	Todos los rubros de recursos propios	Ley N° 22.963 - Artículo 15	12	-1.646.073,24
603 – Superintendencia de Seguros de la Nación	Todos los rubros de recursos propios	Ley N° 20.091 - Artículo 81	12	-677.416.939,32
250 – Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	Recursos por aportes y Contribuciones, rentas de la propiedad e ingresos no tributarios.	Ley N° 11.672 - Artículo 88	12	-202.309.332,24
Total saldos negativos originados en remanentes de ejercicios anteriores (35.1.1.)				-1.055.859.668,48
Total Remanentes negativos				-1.781.300.820,70

Fuente: elaboración propia en base a información remitida por la CGN y el e-SIDIF.

Respecto a la información presentada en el cuadro 7, cabe señalar que la Superintendencia de Seguros de la Nación (SAF 603) no cuenta con antecedentes de requerimiento de habilitación de la partida “Disminución de Caja y Banco” para el ejercicio 2019. Al respecto se constató que se trata de un



Auditoría General de la Nación

recurso (fuente financiera) incorporado en cumplimiento del DNU 740/19 (Artículo 6), asociado a la operatoria del uso de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) de ese ejercicio fiscal, conforme determina dicha norma legal. En ese sentido, los considerandos del DNU citan como fundamento normativo de la delegación de facultades hacia el PEN a la Ley 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014, Artículo 49). Allí se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a disponer la constitución de aplicaciones financieras a título gratuito por parte de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional a favor del Tesoro Nacional, con la finalidad de atender el financiamiento de sus gastos cuando se requiera la utilización de las disponibilidades del Sistema de la Cuenta Única del Tesoro (CUT). En dicho marco normativo se encuadra la habilitación de la partida 35.1.1 del SAF 603, para el ejercicio 2019.

b) Inconsistencias en la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, que no fueron regularizadas antes del cierre definitivo del ejercicio o fueron informadas por los SAF con posterioridad a la presentación de la Cuenta de Inversión, por un monto total de \$716.613.511,97.

En relación a ello se constató que el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (SAF 381) y el Registro Nacional de las Personas (SAF 200), no enviaron la información solicitada por la CGN para su regularización antes del cierre del ejercicio. Los demás SAF remitieron la información correspondiente a través de Sistema GDE, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Disposición 35/02 CGN. La aclaración de las inconsistencias expuestas en el cuadro de saldos negativos de la Cuenta de Inversión 2019 se presenta en el Anexo 3 al presente informe de auditoría.

Cuadro 8: Administración Nacional. Remanentes negativos originados en inconsistencias presupuestarias. Ejercicio Fiscal 2019. En pesos.

SAF	FF	Recaudado no Devengado	Inconsistencia
108 Instituto Nacional del Agua	11 -	171.285,00	El SAF 325 no registró al término del ejercicio sus contribuciones figurativas a favor del INA
200 Registro Nacional de las Personas	12 -	221.166.095,14	No respondió a las inconsistencias que se le enviaron al 31/12/19
379 Estado Mayor General de la Armada	13 -	19.915.501,00	El SAF informó que si bien no solicitó a la CGN la habilitación de Recursos Tipo 35.1.1. por remanentes del ejercicio 2018, pudo devengar gastos en 2019 sobre transferencias figurativa (tipo 41. subconcepto 2), percibidas a fines del ejercicio 2019.
381 Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	13 -	34.575.470,91	No respondió a las inconsistencias que se le enviaron al 31/12/19
470 Instituto de Ayuda Financiera	12 -	410.698.882,09	fondos pendientes de ingreso al 31/12/19, que fueron regularizados en el mes de enero 2020
Total saldos negativos por inconsistencias	-	686.527.234,14	
Total Remanentes negativos		-1.781.300.820,70	

Fuente: elaboración propia en base a información remitida por la CGN.

En línea con lo observado en el ejercicio inmediatamente anterior, la presente labor de auditoría verificó fallas en los procesos para detectar, informar y regularizar las inconsistencias presupuestarias de los SAF, antes de la publicación de la Cuenta de Inversión. Asimismo, cabe señalar que la información presentada por la CGN respecto a la regularización de las inconsistencias es incompleta, tal como fue indicado en el inciso V.1. “Limitaciones al Alcance” del presente informe.

c) Errores en los registros de movimientos de **Fondos Rotatorios** u operaciones de movimientos de fondos por un total negativo de \$8.827.640,25.

Al respecto se verificó una diferencia de \$5.394,05 entre el Cuadro 1, Anexo C - “Movimientos de Fondo Rotatorio” presentado por el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (SAF 381) en el “Informe de Cierre de Cuenta Administración Central” (IFCAC), cuyo importe por ampliación, del 06/03/19 asciende a \$30.080.883,78, y los registros del e-SIDIF que ascienden a \$30.086.277,83. Este último importe fue utilizado en los ajustes del cálculo de Remanentes del ejercicio 2019, y cuenta con la correspondiente certificación de la UAI que detectó y solicitó subsanar la inconsistencia en la composición del Fondo Rotatorio en los registros del e-SIDIF. En total el SAF presenta saldos negativos al cierre del ejercicio 2019 por \$-64.661.748,74, de los cuales \$-34.575.470,91 corresponden a Inconsistencias no subsanadas, y \$-30.086.277,83, como se indicó previamente, corresponden a movimientos de Fondos Rotatorios.

VII.2. Saldos adeudados

Persisten “Contribuciones al Tesoro Nacional” pendientes de cobro y/o de condonación desde el ejercicio 1996, que ya fueron observadas de forma reiterada por esta Auditoría.

- a) Los saldos adeudados en concepto de Contribuciones al Tesoro Nacional al cierre del ejercicio fiscal al 31/12/19 ascendieron a \$513.885.564,55, tal como se indica a continuación en el Cuadro 9.

Cuadro 9: Administración Nacional. Situación de las Contribuciones al Tesoro Nacional al 31/12/19. En pesos.

Contribuciones a ingresar al Tesoro Nacional					
Ejercicio	Saldo al 31/12/2018	Contribuciones Ejercicio 2019	Ingresado 2019	Ajustes contables	Saldo al TN al 31/12/19
1996	210.000,00				210.000,00
1997	143.097,00				143.097,00
1998	68.632,00				68.632,00
2009	1,00			1,00	0,00
2010	13.463.835,55				13.463.835,55
2017	0,50			0,50	0,00
2018	19.257.277,00		19.257.277,00		0,00
2019		3.580.375.000,00	3.080.375.000,00		500.000.000,00
Total	33.142.843,05	3.580.375.000,00	3.099.632.277,00	1,50	513.885.564,55

Fuente: elaboración propia en base a información remitida por la TGN.

En el ejercicio 2019 la Agencia de Administración de Bienes del Estado (SAF 205) ingresó la suma de \$19.257.277,00 para la cancelación de sus contribuciones correspondientes al ejercicio 2018, fijadas en la Decisión Administrativa 1935/18.



Auditoría General de la Nación

A su vez, el saldo al 31/12/19 tuvo modificaciones como consecuencia del ingreso de \$500.000.000,00 correspondientes a las contribuciones del ejercicio 2019 adeudadas por el Ente Nacional de Comunicaciones (SAF 207), registradas en el e-SIDIF el 22 de enero de 2020. En consecuencia, el saldo adeudado del ejercicio 2019 en concepto de contribuciones, a la fecha de cierre de las tareas de campo del presente informe, ascendía a \$13.885.564,55, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro 10: Administración Nacional. Saldo adeudado de Contribuciones al Tesoro Nacional al 31/12/19. En pesos.

Saldo adeudado de Contribuciones al TN			
Ejercicio	Saldo al 31/12/2019	Ingresado Ejercicio 2020	Saldo al 20/08/20
1996	210.000,00		210.000,00
1997	143.097,00		143.097,00
1998	68.632,00		68.632,00
2010	13.463.835,55		13.463.835,55
2019	500.000.000,00	500.000.000,00	
Total	513.885.564,55		13.885.564,55

Fuente: elaboración propia en base a información remitida por la TGN.

La composición del saldo correspondiente al periodo 1996-2010 es la siguiente:

Cuadro 11: Administración Nacional. Composición de los saldos adeudados de Contribuciones al Tesoro Nacional al 31/12/19. En pesos.

Servicio Administrativo Financiero	1996	1997	1998	2010	Total
609 Instituto Nacional de Vitivinicultura	210.000,00	143.097,00	59.782,00		412.879,00
116 Biblioteca Nacional			8.850,00		8.850,00
606 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria				13.463.835,55	13.463.835,55
Total					13.885.564,55

Fuente: elaboración propia en base a información remitida por la TGN.

La situación de la deuda del Instituto Nacional de Vitivinicultura (SAF 609) no tuvo modificaciones respecto al ejercicio 2018. Siguen pendientes de ingreso contribuciones del ejercicio 1996 por \$210.000,00; de 1997 por \$143.097,00 y de 1998 por \$59.782,00. Al respecto la CGN informó que está tramitando la condonación de la totalidad de los saldos adeudados, que ascienden a \$412.879,00, como muestra el Cuadro 11.

La CGN informó que, el saldo del ejercicio fiscal 2010 adeudado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (SAF 606) por la suma de \$13.463.835,55, responde a la medida presupuestaria incluida en la Decisión Administrativa 197/10 destinada a la cancelación de la deuda que mantiene ese Organismo con el Tesoro Nacional en concepto de amortizaciones, intereses y comisiones del Préstamo BID 495/OC-AR. Esta deuda sigue en trámite de cancelación ante la Coordinación de Préstamos de la Dirección de Administración de la Deuda Pública.

Por último, cabe señalar que la Biblioteca Nacional (SAF 116) mantiene su deuda por \$8.850,00 desde el año 1998, sobre la cual la TGN, en respuesta a los requerimientos de esta Auditoría, no brindó información sobre la gestión de cobranza.

- b) El saldo adeudado al 31/12/19 en concepto de remanentes ascendió a \$98.752.817,82, tal como se expone en el Cuadro 30 de la Cuenta de Inversión 2019.

Como resultado de la labor de auditoría se verificó una diferencia de \$71.730,73 respecto al saldo adeudado de dicho periodo, que fuera informado por la TGN, cuyo monto es de \$98.681.091,09, con el detalle indicado en el cuadro 12 del presente informe, expuesto a continuación.

Cuadro 12: Administración Nacional. Composición de los saldos adeudados de remanentes al 31/12/19. En pesos.

Ejercicio	Saldo al 31/12/2018	Remanentes Ejercicio 2019	Ingresado Ejercicio 2019	Ajustes Presupuestarios Ejercicio 2019	Ajustes Contables Ejercicio 2019	Saldo al 31/12/2019
1996	20.128.370,51					20.128.370,51
1997	848.653,12					848.653,12
1998	4.312.636,24					4.312.636,24
1999	1.262.395,74					1.262.395,74
2000	18.786.674,43					18.786.674,43
2001	199.556,76					199.556,76
2002	1.078.614,06					1.078.614,06
2003	2.910.218,59					2.910.218,59
2004	71.111,51					71.111,51
2005	145.261,11					145.261,11
2006	72.241,28					72.241,28
2008	2.000.001,00					2.000.001,00
2010	1,00					1,00
2011	16.915.219,37					16.915.219,37
2012	24.310.757,07					24.310.757,07
2016	1,27					1,27
2017	64.732.117,92		4.835.893,00		59.896.224,92	-
2018		12.776.315.696,00	12.444.647.035,75	20.304.743,00	305.724.539,22	5.639.378,03
TOTAL	157.773.830,98	12.776.315.696,00	12.449.482.928,75	20.304.743,00	365.620.764,14	98.681.091,09

Fuente: elaboración propia en base a información remitida por la TGN.

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Análisis e Información Financiera (DAIF) de la CGN, la diferencia surge del ingreso de remanentes del Ministerio de Hacienda (SAF 357), dispuesto en la Resolución 195/19 SH. Esto fue corroborado en el e-SIDIF y es coincidente con lo expuesto en la Cuenta de Inversión 2019.

A su vez la TGN informó otra modificación en el saldo de remanentes adeudados como consecuencia de ingresos producidos en el ejercicio fiscal 2020, por la suma de \$5.639.377,44, de acuerdo con el detalle expuesto en el cuadro 13.

Cuadro 13: Administración Nacional. Ingreso de saldos adeudados de Remanentes en el ejercicio fiscal 2020. En pesos.

SAF	Organismo	Fecha	Monto
107	Administracion de Parques Nacionales	17/3/2020	3.629,28
		30/3/2020	4.924,13
362	Ministerio de Produccion	10/1/2020	5.630.824,03
Total			5.639.377,44

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por la TGN.

Por otra parte, se observó una diferencia de \$20.233.013,00 entre el “Saldo de remanentes del ejercicio 2019” indicado por la TGN en respuesta a un requerimiento de información de esta auditoría, cuyo monto ascendía a \$12.776.315.696,00, y el expresado en el Cuadro 31 de la Cuenta de Inversión 2019 de \$ 12.756.082.683,00. De acuerdo con lo informado por la DAIF, lo que fue constatado en los registros del e- SIDIF (DA 1/19) y certificado en el respectivo informe de la UAI del Organismo, esta diferencia surge de un ajuste en remanentes del ejercicio fiscal 2018 (FF13) del Estado Mayor General de la Armada (SAF 379), quien solicitó ante la CGN la excepción de ingresar dicho monto en virtud de la aplicación del Decreto 1053/18 (Artículo 11) y la Ley 27.467 (Artículo 101).



VII.3. Habilitación para el uso de Remanentes anteriores al ejercicio fiscal 2019

Los remanentes de recursos del ejercicio 2018 de las Jurisdicciones y Entidades dependientes del PEN, debían ser ingresados a la TGN hasta el 30 de octubre de 2019². Los organismos que contaran con recursos remanentes del ejercicio 2018 o anteriores, originados en “Crédito Interno” (Fuente de Financiamiento 15), “Transferencias Externas” (Fuente de Financiamiento 21) y “Crédito Externo” (Fuente de Financiamiento 22); o los organismos exceptuados de ingresar sus remanentes por norma con rango de Ley, debían solicitar ante la CGN la habilitación de la partida 35.1.1 (Disminución de Caja y Banco) para su ejecución presupuestaria en 2019³.

En el informe sobre la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018 se observó que los SAF iniciaron el trámite de habilitación indistintamente en el ámbito de la CGN, la ONP o directamente ante la JGM, incumpliendo el procedimiento establecido en la Disposición 3/19 CGN de Apertura de Registros. En el ejercicio 2019 se pudo constatar, en base a la información remitida por el auditado y los procedimientos de auditoría señalados en el Inciso V.2 del presente informe, que no hubo ninguna modificación ni actualización en la normativa que regularice la situación señalada.

La solicitud de habilitación de la partida 35.1.1 (Disminución de Caja y Banco), independientemente de dónde se haya iniciado, no implica una autorización automática para la utilización de esos recursos, sino que la misma estará sujeta al análisis presupuestario final que realice la Dirección Nacional de Coordinación del Presupuesto Nacional, dependiente de la JGM, y en el caso de ser otorgada, caduca terminado el ejercicio. En 2019 se habilitaron presupuestariamente \$98.010.023.201,00 en este concepto, cuyo detalle financiero, según surge del e-SIDIF, se presenta en el Anexo 4 al presente informe de auditoría.

Sobre la base de la información remitida por el auditado se observó que se mantiene pendiente de remisión por parte del organismo exceptuado, Instituto Nacional del Agua (SAF 108), la normativa que sustenta la excepción de ingresar sus remanentes al TN. Esta situación ya fue observada en el informe de auditoría precedente.

Asimismo, cabe señalar como se indicó oportunamente en el punto *V.I. Limitaciones al Alcance*, que la ONP no remitió la Circular Telegráfica de la Dirección General de Administración del 28/06/05”, informada como norma que exceptúa de la devolución de remanentes al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (SAF 307). No obstante, informó que el Decreto ley 464/1963, relativo a los aranceles consulares y su tratamiento contable y de disponibilidades, representa el antecedente normativo de dicha Circular. En el Anexo 2, citado previamente, se presenta el listado completo de los Organismos Exceptuados de ingresar sus remanentes al TN.

²Decisión Administrativa 12/19 Distributiva del Crédito.

³ Disposición 3/19 CGN de Apertura de Registros.

VIII. OPINIÓN

En nuestra opinión, teniendo en cuenta lo informado en el acápite IV.2. *Responsabilidad del Auditor*, excepto por los posibles efectos de las situaciones descritas en el acápite VII. *Fundamentos de la opinión con salvedades*, y sujeto a las limitaciones originadas en la incertidumbre que genera la falta de información descrita en el acápite V.1. *Limitaciones al Alcance*, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación al 31/12/2019.

IX. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Los comentarios presentados a continuación no modifican lo expuesto en el apartado VIII *Opinión*, sino que se exponen para aclarar la información que constituye el objetivo del presente informe.

- a) Conforme lo expresado en nuestros informes anteriores, la incorporación de la Fuente de Financiamiento 15 “Crédito Interno” en el cálculo de remanentes contradice los criterios metodológicos establecidos en la Disposición 429/02-SSP (Artículo 4°), según el cual: “*En atención a las particulares características de los conceptos que involucran no corresponderá ingresar los remanentes originados en la Fuente de Financiamiento 15 “Crédito Interno”, 21 “Transferencias Externas” y 22 “Crédito Externo”.*”

Ello así, cabe señalar que en el ejercicio fiscal 2019, la CGN formalizó a través de la Disposición interna 8/19 CGN, una guía de procedimientos para el cálculo de remanentes, incorporando la siguiente salvedad: “*se incluye desde el ejercicio 2013, el cálculo de Remanente de la FF 15 en el caso de OD e ISS, siempre que se financien con Recursos del Tesoro Nacional*”. Los remanentes de FF15 del ejercicio 2019 ascendieron a \$1.664.835.249,23, de cuales el 98,08% correspondieron a la Dirección Nacional de Vialidad (SAF 604), por un total de \$1.632.877.640,78.

Además de lo expresado precedentemente, lo cual viene a normalizar nuestras observaciones con relación al procedimiento interno sobre la temática dispuesta primigeniamente por la Disposición 429/02 de la Subsecretaría de Presupuesto de la Nación, también para el ejercicio fiscal 2019, la Secretaría de Hacienda de la Nación estableció por la Resolución 213/2019 que los remanentes originados en la FF 15 “Crédito Interno”, financiados por el Tesoro Nacional, debían ser ingresados por los SAF a la TGN. Al respecto, es dable aclarar que, si bien la citada Resolución a través de su Artículo 38 regulariza nuestra reiterada observación de informes



Auditoría General de la Nación

anteriores, debe tenerse en cuenta que la misma concierne específicamente al cierre de cuentas correspondiente al ejercicio 2019 y en consecuencia su alcance no determina una modificación de carácter permanente en los criterios previstos en la normativa de fondo (Disposición 429/2002-SSP y Disposición Interna 8/2019-CGN).

En Anexo 5 al presente informe de auditoría, se muestran los ingresos por remanentes de recursos de FF 15, de acuerdo con el detalle informado por la CGN.

- b) La Resolución 213/2019 SH (Artículo 30), de cierre del ejercicio fiscal 2019, faculta a la CGN a dar de baja de sus registros las sumas adeudadas al TN por organismos de la AN que a la fecha de cierre hubiesen dejado de operar y cuyas funciones no hubieren sido transferidas a otro ente continuador, y las contenidas en el Cuadro 30 de la Cuenta de Inversión con una antigüedad mayor a diez (10) años. Si bien la norma permite un cambio en la exposición de los registros adeudados, esto no significa que hayan sido declarados incobrables, sino que las deudas permanecen pendientes, por lo que su efectiva aplicación impediría seguir el control y trazabilidad en la evolución de las mismas.
- c) Se observa de forma reiterada la exposición de los “remanentes negativos” en el Cuadro 32 de la Cuenta de Inversión. Los casos en que el devengado es mayor al recaudado no encuadran en la categoría técnica de un “remanente a ingresar”, tal como establecen los “criterios metodológicos definidos en la Disposición 429/02 SSP (Art. 2).

La CGN indicó que por una cuestión de consistencia en la exposición de la información del Cuadro 32, que presenta el universo de los SAF de la AN, se incluyen los SAF exceptuados de ingresar sus remanentes al TN, y aquéllos que diversos ajustes arrojan saldos negativos. Ello así, en base a las observaciones reiteradas emitidas en nuestros informes anteriores, la CGN comenzó a publicar desde la Cuenta de Inversión 2018, un cuadro con información complementaria sobre las causas que originaron los saldos negativos del “Recaudado no Devengado”, constituyendo un avance en la dirección a transparentar la rendición de cuentas. El cuadro expone la información con el siguiente detalle: SAF, Fuente de Financiamiento, el monto en pesos y el motivo del desajuste (i-habilitación para el uso de remanentes de ejercicio anteriores; ii-creación y/o ampliación de Fondos Rotatorios, iii-Inconsistencias en la ejecución presupuestaria del propio SAF). Estas situaciones, según indica la CGN, se originan en ajustes que son informados por los SAF con posterioridad a la publicación de la Cuenta de Inversión y por esta razón dicho Órgano Rector está instrumentando medidas para que los organismos no ajusten sus presupuestos con posterioridad a la ratificación del monto de sus remanentes.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2021

Dr. Marcelo Hugo Espósito
Supervisor
Departamento de Control de Órganos Rectores
Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión



Auditoría General de la Nación

X. Anexos



Auditoría General de la Nación

Anexo 1

Los “remanentes negativos” que se presentan en el Cuadro 32 de la Cuenta de Inversión 2019 surgen de:

- a. Habilitación para el uso del tipo de recurso 35.1.1 “Disminución de Caja y Bancos”.
 - b. Inconsistencias en la ejecución presupuestaria de los SAF, que no fueron regularizadas.
 - c. Ajuste por movimientos de Fondos Rotatorios.
- A continuación, se presenta el detalle de dichos saldos

Administración Nacional. Detalle de los Saldos Negativos incluidos en el Cuadro 32 de la Cuenta de Inversión 2019. En pesos.

CAR	SAF	FF	Recaudado no Devengado	Motivo
1	330 Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	13	-9.970,50	Ajuste Creación/Ampliación de Fdo. Rotatorio
2	1 Auditoría General de la Nación	11	-1.351.600,00	
2	106 Comisión Nacional de Actividades Espaciales	11	-7.466.069,75	
2	470 Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	12	-410.698.882,09	Inconsistencia en Ejec. Presupuestaria
1	381 Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	13	-64.661.748,74	
1	379 Estado Mayor General de la Armada	13	-19.915.501,00	
2	108 Instituto Nacional del Agua	11	-171.285,00	
2	200 Registro Nacional de las Personas	12	-221.166.095,14	
1	326 Policía Federal Argentina	13	-174.487.323,68	Remanentes de Ejercicios anteriores (Tipo 35.1.1)
2	450 Instituto Geográfico Nacional	12	-1.646.073,24	
2	603 Superintendencia de Seguros de la Nación	12	-677.416.939,32	
2	250 Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	12	-202.309.332,24	
Total			-1.781.300.820,70	

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por la CGN.

La habilitación del tipo de recurso 35.1.1 “Disminución de Caja y Bancos” y los movimientos por “Fondos Rotatorios” fueron constatados en el e-SIDIF, observándose su concordancia con lo informado por la CGN. Mientras que las “Inconsistencias” en la ejecución presupuestaria de los SAF fueron consultadas por esta AGN al citado Órgano Rector. El mismo remitió la información respaldaría presentada por los SAF, señalando que el Registro Nacional de las Personas (SAF 200) y el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (SAF 381), no presentaron descargo sobre las inconsistencias presupuestarias determinadas al cierre del ejercicio 2019 por la CGN.



Auditoría General de la Nación

Anexo 2

Administración Nacional. Organismos exceptuados de ingresar remanentes al Tesoro Nacional – Ejercicio Fiscal 2019.

SAF	Tipo de Recurso	Norma que exceptúa
01 Poder Legislativo		
001 – Auditoría General de la Nación	Todos sus recursos	Es otro Poder
312 – Senado de la Nación	Todos sus recursos	Es otro Poder
313 – Cámara de Diputados	Todos sus recursos	Es otro Poder
314 – Biblioteca del Congreso	Todos sus recursos	Es otro Poder
315 – Imprenta del Congreso	Todos sus recursos	Es otro Poder
316 – Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación	Todos sus recursos	Es otro Poder
319 – Defensoría del Pueblo	Todos sus recursos	Es otro Poder
340 – Procuración Penitenciaria	Todos sus recursos	Es otro Poder
346 – Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual	Todos sus recursos	Es otro Poder
05 Poder Judicial		
320 – Consejo de la Magistratura	Todos sus recursos	Es otro Poder
335 – Corte Suprema de Justicia de la Nación	Todos sus recursos	Es otro Poder
10 Ministerio Público		
360 – Procuración General de la Nación	Todos sus recursos	Es otro Poder
361 – Defensoría General de la Nación	Todos sus recursos	Es otro Poder
20 Presidencia de la Nación		
107 – Administración de Parques Nacionales	Todos los rubros de recursos propios	Ley 22.351, Art. 25
119 – Instituto Nacional de Promoción Turística	Todos los rubros de recursos propios	Ley 25.997, Art. 21
917 – Agencia Nacional de Discapacidad	Recursos Propios	Ley 25.730, Art. 3
25 Jefatura de Gabinete de Ministros		
366 – Secretaría de Gobierno de Modernización	Contribuciones al Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral (FOPECAP)	Decreto 214/2006, Art. 77. Si bien no se especifica en el Art. que el saldo de recursos no utilizados debe ingresar al Tesoro Nacional, por la naturaleza y propósito de los mismos se entiende que no corresponde su ingreso a Rentas Generales. Al respecto se señala que el propósito del Fondo es financiar acciones de capacitación de los trabajadores estatales y se encuentra conformado por aportes del Estado Empleador y de las representaciones gremiales.
30 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		
108 – Instituto Nacional del Agua	Recursos propios (de terceros)	Información pendiente de remisión por parte del Organismo.
325 – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Recursos tributarios (ATN)	Ley 23.548
35 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto		
307 – Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Rentas Consulares	Circular Telegráfica de la Dirección General de Administración del 28/06/05
41 Ministerio de Seguridad		
250 – Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	Recursos por aportes y Contribuciones, rentas de la propiedad e ingresos no tributarios.	Ley 11.672, Art. 88
326 – Policía Federal Argentina	Recursos afectados Servicio Policía Adicional	Ley 11.672, Art. 30
375 – Gendarmería Nacional	Recursos por Prestación de Servicios Adicionales	Ley 27.467, Art. 103 incorporado a la Ley 11.672 por el Art. 127
380 – Prefectura Naval Argentina	Recursos por Prestación de Servicios Adicionales	Ley 27.467, Art. 103 incorporado a la Ley 11.672 por el Art. 127.
382 – Policía de Seguridad Aeroportuaria	Recursos afectados Servicio Policía Adicional	Ley 11.672, Art. 32



Auditoría General de la Nación

SAF	Tipo de Recurso	Norma que exceptúa
45 Ministerio de Defensa		
450 – Instituto Geográfico Nacional	Todos los rubros de recursos propios	Ley 22.963, Art. 15
451 – Dirección General de Fabricaciones Militares	Todos los rubros de recursos propios	Ley 12.709, Art. 22
452 – Servicio Meteorológico Nacional	Todos los rubros de recursos propios	Decreto 1.432/2007, Art. 10
470 – Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares	Recursos por aportes y Contribuciones	Ley 11.672, Art. 88
50 Ministerio de Hacienda		
357 Ministerio de Economía	Rubro 14.2.1.2	Ley 27.431, Art. 112, incorporado a la Ley 11672
603 – Superintendencia de Seguros de la Nación	Todos los rubros de recursos propios	Ley 20.091, Art. 81
51 Ministerio de Desarrollo Productivo		
114 – INAES	Todos los rubros de recursos propios	Leyes 19.331 y 20.337
105 – Comisión Nacional de Energía Atómica	Todos los recursos propios	Decreto Ley 22.498, Art. 15°
328 – Ministerio de Energía y Minería	Los recursos correspondientes al FEDEI y al FSCT	Leyes 15.336, 24.065 y 23.966
651 – Ente Nacional Regulador del Gas	Todos los recursos propios	Decreto 1.738/92, Art. 63
52 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.		
363 – Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	Todos los recursos de FF 14 – Transferencias Internas	Recursos PROSAS - Ley 27467, Art. 108, incorporado a la Ley 11672
606 – Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	Todos los recursos propios	Decreto Ley Nro. 21.680 Art. 16
609 – Instituto Nacional de Vitivinicultura	Todos los recursos propios	Ley 14.878 Art. 13
614 – Instituto Nacional de Semillas	Todos los recursos propios	Ley 20.247 capítulo VI Art. 34
70 Ministerio de Educación		
330 – Ministerio de Educación	Recursos de FONID, Quiebras, Apuestas a las Carreras.	Ley 25053 - Fondo de Incentivo Docente – Art. 17, Ley 24.522 - De Quiebras – Art. 224, Apuestas a las Carreras.
72 Ministerio de Cultura		
802 – Fondo Nacional de las Artes	Todos sus recursos	Decreto Ley Nº 1224/1958
75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social		
350 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Fuente de Financiamiento 14- Transferencias Internas	Ley 24.013, Art. 149.
850 – Administración Nacional de la Seguridad Social	Todos sus recursos.	Ley 11.672, Art. 88
80 Ministerio de Salud		
905 – INCUCAI	Todos los rubros de recursos propios	Ley 24.193, Art. 49
914 – Superintendencia de Servicios de Salud	Todos los rubros de recursos propios	Ley 23.661, Art. 24
85 Ministerio de Desarrollo Social		
341 – Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Todos los rubros de recursos afectados	Ley 22.359, Art. 8
90 Servicio de la Deuda Pública		
355 – Servicio de la Deuda Pública	Ingresos Tributarios	Decreto 1387/2001, Art. 22

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por la CGN.



Auditoría General de la Nación

Anexo 3

Administración Nacional. Detalle de las inconsistencias señaladas en el Cuadro de Saldos Negativos de la Cuenta de Inversión - Ejercicio Fiscal 2019. En pesos.

SAF	FF	Recaudado no Devengado	Inconsistencia
108 Instituto Nacional del Agua	11 -	171.285,00	El SAF 325 no registró al término del ejercicio sus contribuciones figurativas a favor del INA
200 Registro Nacional de las Personas	12 -	221.166.095,14	No respondió a las inconsistencias que se le enviaron al 31/12/19
379 Estado Mayor General de la Armada	13 -	19.915.501,00	El SAF informó que si bien no solicitó a la CGN la habilitación de Recursos Tipo 35.1.1. por remanentes del ejercicio 2018, pudo devengar gastos en 2019 sobre transferencias figurativa (tipo 41. subconcepto 2), percibidas a fines del ejercicio 2019.
381 Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	13 -	34.575.470,91	No respondió a las inconsistencias que se le enviaron al 31/12/19
470 Instituto de Ayuda Financiera	12 -	410.698.882,09	fondos pendientes de ingreso al 31/12/19, que fueron regularizados en el mes de enero 2020
Total saldos negativos por inconsiste -		686.527.234,14	
Total Remanentes negativos		-1.781.300.820,70	

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por la CGN.

La información respaldaría de las inconsistencias presentadas en el cuadro aclaratorio de los “Remanentes Negativos” expuesto en el Cuadro 32 de la Cuenta de Inversión 2019 surge de los expedientes remitidos por la CGN. Sobre la base de la evidencia de auditoria se pudo constatar que el Registro Nacional de las Personas (SAF 200) y el Estado General Mayor de las Fuera Aérea (SAF 381), al cierre del ejercicio 2019 no presentaron sus descargos para regularizar las inconsistencias presupuestarias señaladas oportunamente por la CGN, de acuerdo con el procedimiento señalado en la Disposición 3/19 CGN y la Disposición 429/02 SSP.



Auditoría General de la Nación

Anexo 4

A continuación, se presenta el listado de los SAF habilitados presupuestariamente a ejecutar la partida de Recursos Tipo 35.1.1 “Disminución de Caja y Bancos” en el ejercicio fiscal 2019, por Fuente de Financiamiento.

Administración Nacional. Partida de recurso tipo 35.1.1. Habilitación para el uso de remanentes de ejercicios anteriores. Ejercicio Fiscal 2019. En pesos.

SAF		Fuente	Recurso Inicial	Recurso Vigente	Percibido
101	Fundación Miguel Lillo	1 1	0,00	5.265.621,00	0,00
101	Fundación Miguel Lillo	1 2	0,00	336.271,00	0,00
101	Fundación Miguel Lillo	1 5	0,00	4.620.272,00	0,00
103	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	1 1	0,00	4.772.095,00	0,00
103	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	1 2	0,00	68.289,00	0,00
103	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	1 5	0,00	7.015.274,00	0,00
105	Comisión Nacional de Energía Atómica	1 1	0,00	58.332.130,00	0,00
105	Comisión Nacional de Energía Atómica	1 4	0,00	731.087,00	0,00
105	Comisión Nacional de Energía Atómica	1 5	0,00	2.860.964,00	0,00
106	Comisión Nacional de Actividades Espaciales	1 1	0,00	30.923.598,00	0,00
106	Comisión Nacional de Actividades Espaciales	1 2	0,00	7.744,00	0,00
106	Comisión Nacional de Actividades Espaciales	1 5	0,00	17.764.671,00	0,00
107	Administración de Parques Nacionales	1 1	0,00	10.707.832,00	0,00
107	Administración de Parques Nacionales	1 2	0,00	0,00	0,00
107	Administración de Parques Nacionales	1 3	0,00	8.554,00	0,00
107	Administración de Parques Nacionales	1 5	0,00	8.778.059,00	0,00
109	Sindicatura General de la Nación	1 1	0,00	3.432.639,00	0,00
109	Sindicatura General de la Nación	1 2	0,00	14.778.646,00	0,00
109	Sindicatura General de la Nación	1 5	0,00	186.970,00	0,00
112	Autoridad Regulatoria Nuclear	1 1	0,00	1.048.640,00	0,00
112	Autoridad Regulatoria Nuclear	1 2	0,00	136.155.328,00	0,00
112	Autoridad Regulatoria Nuclear	1 5	0,00	8.368.292,00	0,00
113	Teatro Nacional Cervantes	1 1	0,00	8.711.393,00	0,00
113	Teatro Nacional Cervantes	1 2	0,00	762.636,00	0,00
113	Teatro Nacional Cervantes	1 5	0,00	579.111,00	0,00
116	Biblioteca Nacional	1 2	0,00	394.225,00	0,00
117	Instituto Nacional del Teatro	1 2	0,00	57.272.698,00	0,00
118	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1 1	0,00	1.428.119,00	0,00
118	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1 3	0,00	13.645.752,00	0,00
118	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	1 5	0,00	550.774,00	0,00
119	Instituto Nacional de Promoción Turística	1 2	0,00	2.354.752.192,00	0,00
119	Instituto Nacional de Promoción Turística	1 3	0,00	908.400,00	0,00
200	Registro Nacional de las Personas	1 1	0,00	15.816.492,00	0,00
201	Dirección Nacional de Migraciones	1 1	0,00	5,00	0,00
201	Dirección Nacional de Migraciones	1 2	0,00	765.189.141,00	0,00
202	Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	1 1	0,00	1.503.235,00	0,00
202	Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo	1 3	0,00	37.748.962,00	0,00
203	Agencia Nacional de Seguridad Vial	1 2	0,00	197.375.968,00	0,00
205	Agencia de Administración de Bienes del Estado	1 1	0,00	1.976.285,00	0,00
205	Agencia de Administración de Bienes del Estado	1 2	0,00	39.368.680,00	0,00
205	Agencia de Administración de Bienes del Estado	1 5	0,00	2.720.764,00	0,00
206	Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	1 1	0,00	510.600,00	0,00
206	Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	1 3	0,00	11.379.768,00	0,00
206	Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	1 5	0,00	584.414,00	0,00
207	Ente Nacional de Comunicaciones	1 1	0,00	1,00	0,00
207	Ente Nacional de Comunicaciones	1 2	0,00	2.000.000.000,00	0,00
208	Agencia Nacional de Materiales Controlados	1 3	0,00	6.991.514,00	0,00
208	Agencia Nacional de Materiales Controlados	1 5	0,00	638.660,00	0,00
250	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	1 1	0,00	2.205.349,00	0,00
250	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	1 2	0,00	359.630.289,00	0,00
250	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	1 5	0,00	4.189.449,00	0,00
301	Secretaría General de la Presidencia de la Nación	1 3	0,00	216.262,00	0,00
303	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR)	1 3	0,00	1.095.381,00	0,00
307	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	1 3	0,00	60.322.089,00	0,00
310	Secretaría de Gobierno de Salud	1 3	0,00	27.485.647,00	0,00
310	Secretaría de Gobierno de Salud	1 4	0,00	19.445.845,00	0,00
311	Ministerio de Salud y Desarrollo Social	1 3	0,00	338.447,00	0,00
317	Secretaría Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	1 3	0,00	16.441.388,00	0,00
321	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1 3	0,00	7.950.528,00	0,00
322	Secretaría de Gobierno de Turismo	1 3	0,00	2.489.852.647,00	0,00
325	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)	1 3	0,00	47.034.474.677,00	0,00
325	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)	1 4	0,00	10.000.000,00	0,00
326	Policía Federal Argentina	1 3	0,00	648.400.000,00	0,00
327	Ministerio de Transporte (Gastos Propios)	1 3	0,00	351.307.122,00	0,00
328	Secretaría de Gobierno de Energía	1 3	107.826.407,00	1.284.938.507,00	0,00
328	Secretaría de Gobierno de Energía	1 3	420.263.709,00	420.263.709,00	0,00
328	Secretaría de Gobierno de Energía	1 3	684.859.561,00	684.859.561,00	0,00
330	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1 3	0,00	1.227.692,00	0,00
331	Servicio Penitenciario Federal	1 3	0,00	17.715.790,00	0,00
332	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Gastos Propios)	1 3	0,00	545.307.657,00	0,00
334	Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal	1 3	0,00	24.541.188,00	0,00
336	Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	1 3	0,00	50.000,00	0,00
337	Secretaría de Gobierno de Cultura	1 3	0,00	78.012.487,00	0,00
338	Secretaría Legal y Técnica	1 3	0,00	56.124.262,00	0,00
343	Ministerio de Seguridad	1 3	0,00	37.949.552,00	0,00
345	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	1 3	0,00	189.256,00	0,00
347	Secretaría de Gobierno del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos	1 3	0,00	7.530.266,00	0,00
350	Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo	1 3	0,00	355.476.126,00	0,00
357	Ministerio de Hacienda	1 3	0,00	71.730,00	0,00



Auditoría General de la Nación

SAF		Fuente	Recurso Inicial	Recurso Vigente	Percibido
362	Ministerio de Producción y Trabajo	1 3	0,00	73.582.821,00	0,00
363	Secretaría de Gobierno de Agroindustria	1 3	0,00	233.480.117,00	0,00
363	Secretaría de Gobierno de Agroindustria	1 4	0,00	37.570,00	0,00
366	Secretaría de Gobierno de Modernización	1 4	0,00	20.450.327,00	0,00
370	Ministerio de Defensa (Gastos Propios)	1 3	0,00	21.293.176,00	0,00
371	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	1 3	0,00	19.351.009,00	0,00
372	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas	1 3	0,00	15.000,00	0,00
379	Estado Mayor General de la Armada	1 3	0,00	2.394.914,00	0,00
380	Prefectura Naval Argentina	1 3	0,00	157.346.481,00	0,00
382	Policía de Seguridad Aeroportuaria	1 3	0,00	29.748.906,00	0,00
450	Instituto Geográfico Nacional	1 1	0,00	93.135,00	0,00
450	Instituto Geográfico Nacional	1 2	0,00	1.903.052,00	0,00
451	Dirección General de Fabricaciones Militares	1 1	0,00	6.768.255,00	0,00
451	Dirección General de Fabricaciones Militares	1 2	0,00	0,00	0,00
452	Servicio Meteorológico Nacional	1 2	0,00	0,00	0,00
470	Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	1 1	0,00	976,00	0,00
602	Comisión Nacional de Valores	1 1	0,00	697.195,00	0,00
602	Comisión Nacional de Valores	1 2	0,00	360.820.801,00	0,00
602	Comisión Nacional de Valores	1 5	0,00	1.927.635,00	0,00
603	Superintendencia de Seguros de la Nación	1 2	0,00	775.850.000,00	0,00
604	Dirección Nacional de Vialidad	1 1	0,00	279.458.491,00	0,00
604	Dirección Nacional de Vialidad	1 2	0,00	11,00	0,00
604	Dirección Nacional de Vialidad	1 4	0,00	7.728.243,00	0,00
604	Dirección Nacional de Vialidad	1 5	0,00	437.743.068,00	0,00
606	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	1 2	0,00	1.100.000.000,00	0,00
606	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	1 5	0,00	9.900.959,00	0,00
607	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	1 1	0,00	9.414.261,00	0,00
607	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	1 2	0,00	2,00	0,00
607	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	1 3	0,00	6.323.004,00	0,00
607	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	1 5	0,00	945.070,00	0,00
608	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1 1	0,00	511.569,00	0,00
608	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1 2	0,00	11.253.035,00	0,00
608	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	1 5	0,00	4.019,00	0,00
612	Tribunal de Tasaciones de la Nación	1 1	0,00	1.458.960,00	0,00
612	Tribunal de Tasaciones de la Nación	1 2	0,00	8.292.473,00	0,00
613	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	1 1	0,00	1.293.581,00	0,00
613	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	1 2	0,00	365.435.964,00	0,00
613	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	1 5	0,00	35.058.462,00	0,00
620	Tribunal Fiscal de la Nación	1 1	0,00	4.078,00	0,00
622	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	1 2	0,00	47.305.612,00	0,00
623	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1 2	0,00	1.842.093.347,00	0,00
624	Servicio Geológico Minero Argentino	1 1	0,00	7.658.727,00	0,00
624	Servicio Geológico Minero Argentino	1 2	0,00	1.839.828,00	0,00
624	Servicio Geológico Minero Argentino	1 3	0,00	2.028.888,00	0,00
624	Servicio Geológico Minero Argentino	1 5	0,00	129.675,00	0,00
651	Ente Nacional Regulador del Gas	1 2	0,00	9.570.449,00	0,00
652	Ente Nacional Regulador de la Electricidad	1 2	0,00	132.825.224,00	0,00
656	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	1 1	0,00	510.132,00	0,00
656	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	1 2	0,00	8.856.949,00	0,00
656	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	1 5	0,00	0,00	0,00
661	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	1 1	0,00	4.491.903,00	0,00
661	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	1 2	0,00	58.280.754,00	0,00
661	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	1 5	0,00	35.700,00	0,00
664	Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	1 1	0,00	1.120.879,00	0,00
669	Administración Nacional de Aviación Civil	1 1	0,00	4.155.289,00	0,00
669	Administración Nacional de Aviación Civil	1 2	0,00	607.526.410,00	0,00
670	Unidad de Información Financiera	1 1	0,00	8.216.823,00	0,00
670	Unidad de Información Financiera	1 2	0,00	11.068.893,00	0,00
670	Unidad de Información Financiera	1 5	0,00	9.084.745,00	0,00
671	Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	1 1	0,00	1.643.418,00	0,00
804	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	1 1	0,00	3.991.279,00	0,00
850	Administración Nacional de la Seguridad Social	1 2	90.217.145.133,00	30.217.145.133,00	0,00
852	Administración Nacional de la Seguridad Social	1 2	0,00	261.782.366,00	0,00
902	Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	1 1	0,00	9.343.845,00	0,00
903	Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	1 1	0,00	27.819.012,00	0,00
903	Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	1 2	0,00	15.892.058,00	0,00
903	Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	1 5	0,00	959.372,00	0,00
904	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	1 2	0,00	201.714.538,00	0,00
906	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	1 1	0,00	6.718.087,00	0,00
906	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	1 2	0,00	1.659.299,00	0,00
908	Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	1 1	0,00	7.400.482,00	0,00
908	Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	1 5	0,00	2.738.237,00	0,00
909	Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	1 1	0,00	6.905.669,00	0,00
909	Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	1 2	0,00	7.902,00	0,00
910	Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	1 2	0,00	3.285.573,00	0,00
915	Instituto Nacional del Cáncer (INC)	1 1	0,00	11.218.044,00	0,00
915	Instituto Nacional del Cáncer (INC)	1 5	0,00	194.983,00	0,00
916	Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)	1 1	0,00	6.861.919,00	0,00
917	Agencia Nacional de Discapacidad	1 1	0,00	100.083.864,00	0,00
917	Agencia Nacional de Discapacidad	1 5	0,00	685.606,00	0,00
Total recurso Tipo 35.1.1				98.010.023.201,00	

Fuente: elaboración propia en base a información remitida por la CGN y el e-SIDIF.



Auditoría General de la Nación

Anexo 5

Administración Nacional. Remanentes originados en la FF 15 "Crédito Interno" – Ejercicio 2019. En pesos.

SAF		Recaudado no devengado
Organismos Descentralizados		
604	Dirección Nacional de Vialidad	1.632.877.640,78
106	Comisión Nacional de Actividades Espaciales	25.000.000,00
105	Comisión Nacional de Energía Atómica	1.816.741,65
661	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	1.004.521,00
116	Biblioteca Nacional	722.339,16
624	Servicio Geológico Minero Argentino	562.405,26
201	Dirección Nacional de Migraciones	500.000,00
670	Unidad de Información Financiera	500.000,00
112	Autoridad Regulatoria Nuclear	484.000,00
903	Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	325.301,01
613	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	188.228,28
905	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	151.961,10
910	Inst. Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	147.000,00
918	Instituto Nacional de las Mujeres (INAM)	112.000,00
109	Sindicatura General de la Nación	99.630,00
915	Instituto Nacional del Cáncer (INC)	88.656,00
206	Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	73.650,00
101	Fundación Miguel Lillo	57.000,00
917	Agencia Nacional de Discapacidad	52.063,00
609	Instituto Nacional de Vitivinicultura	45.000,00
118	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	27.111,00
608	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	0,99
Total		1.664.835.249,23

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por la CGN.